



DECRETO EXENTO N° 400 /
RETIRO, 10 FEB 2022

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N°18 de fecha 05 de Enero de 2022 que aprueba la ejecución del Programa "Centro de atención Hijos de Madres Temporeras";

4° Cotización emitida por la Proveedora Flor Concha Ortega la cual se ajusta a las 100 UTM consignadas en el Art. Señalado en el Visto N° 2;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir 120 canastas infantiles para ser entregados a cada niño y niña participante de los Centros de Atención para Hijos de Madres Temporeras año 2022 con la participación de autoridades comunales que darán el saludo de finalización de este programa en dos fechas, esto considerando los protocolos actuales para evitar contagios COVID-19 es que se determinó entregarles estos productos de manera parcializada los días viernes 11 y lunes 14 de febrero y en cada centro de forma de evitar aglomeraciones;

2° Que debido a lo mencionado en el punto anterior referido a las condiciones sanitarias imperantes en el País debido a la pandemia del COVID-19 y la realidad comunal es que se requieren adquirir para otorgarle mayor realce al paso de cada menor por los Centros de Atención de Hijos de Madres Temporeras año 2022 120 canastas infantiles entregadas en dos fechas según se indica en el punto anterior;

3° Que debido a la premura por contar con los productos se recurre a este mecanismo excepcional de compras publicas a través de la contratación directa y considerando que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para realizar la comercialización de las productos requeridos de manera inmediata, su experiencia por más de 12 años en el rubro alimentario lo que garantiza su factibilidad en la entrega, calidad de los productos involucrados considerando su perecibilidad, movilización propia para hacer entrega de las canastas infantiles en casa centro, a saber Retiro urbano y Romeral los días 11 y 14 de febrero de 2022, contrataciones anteriores a esta institución en las cuales ha demostrado responsabilidad en su actuar, calidad en los productos comercializados y/o contratados y precio de productos acorde a mercado;

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega, Rut.: 9.533.500-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$900.000.- (IVA incluido) por concepto adquisición de 120 canastas infantiles para ser llevadas a sus hogares y consistentes en mini torta de 500 gramos, jugo néctar individual, 3 panes de huevo y 1 helado en pote para ser entregados de forma parcializada 60 el día 11 de febrero (30 en centro Romeral y 30 en centro Retiro urbano) y 60 el día 14 de febrero (30 en centro Romeral y 30 en centro Retiro urbano) con la participación de autoridades comunales que darán finalización a los Centros de Atención de hijos de Madres Temporeras año 2022;

(continua al reverso)



3° Impútese el gasto con cargo la cuenta N° 22.12.003.001.004 "Gastos de Representación, Ceremonial y Protocolo" en el Programa "Atención de hijos de Madres Temporeras" en el área de gestión Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA CAMPOS HERNANDEZ
ADMINISTRATIVA ENCARGADA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



SAMUEL MELIA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

CLG/AIM/SMH/GCH/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /